

Sinopsis de los resultados de la consulta Información a las partes interesadas sobre los resultados de la consulta de la revisión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café	
Dirigido a:	Partes interesadas de café Fairtrade
Periodo de consulta	23 Septiembre 2019 – 18 Diciembre 2019
Gerente de Proyecto Detalles de contacto	Alina Amador, gerente de proyecto senior Giovanna Michelotto, gerente de proyecto standards-pricing@fairtrade.net

La unidad de Criterios y Precios de Fairtrade International desea agradecer a todas las partes interesadas por el tiempo y el esfuerzo que han puesto para participar en la consulta sobre la revisión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café. La consulta concluyó el 18 de diciembre de 2019, con un total de 107 partes interesadas participantes a través del cuestionario en formato Word y 374 organizaciones de pequeños productores a través de talleres, proponiendo a S&P de Fairtrade International (FI) sus puntos de vista y perspectivas. Gracias al aporte de las partes interesadas, la unidad de Criterios y Precios de Fairtrade International han logrado una buena comprensión de los problemas críticos y preocupaciones, incluyendo posibles soluciones. Esta información proporciona la base para nuestra recomendación al Comité de Criterios, por lo tanto, la decisión sobre las normas finales se tomará con pleno conocimiento de los comentarios de las partes interesadas.

Este documento tiene como objetivo presentar el resumen ejecutivo de la consulta de la manera más transparente posible sin revelar información confidencial de las partes interesadas.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este informe, comuníquese con la Gerente de Proyecto: Alina Amador o Giovanna Michelotto, a standards-pricing@fairtrade.net

Resumen Ejecutivo

El propósito de este proyecto es revisar el Criterio Comercio Justo Fairtrade aplicado a nivel mundial para el café, como parte del ciclo regular de monitoreo y revisión de criterios. El objetivo general es garantizar que el criterio continúe contribuyendo a la estrategia Fairtrade 2016-2020 y esté en línea con la Teoría del Cambio Fairtrade, ya que es vital tener un criterio que apoye el empoderamiento y el desarrollo de las organizaciones de productores. Su objetivo más específico es alinear el Criterio Comercio Justo Fairtrade para Café con el contenido y el diseño de otros Criterios de Comercio Justo (Criterio para Comerciantes y Criterio para Organizaciones de Pequeños Productores), explorar formas de garantizar que las organizaciones de productores certificados sean organizaciones genuinas y viables, definir reglas más claras sobre cuestiones de precios y contratos para promover relaciones comerciales transparentes y justas, y garantizar la coherencia con las normas comerciales internacionales al tiempo que promueven buenas prácticas comerciales en el café.

Abajo, un resumen de los temas de consulta y una descripción general de las respuestas por tema:

Tema y explicación	Principales resultados de la consulta.
<p><u>Requisitos de entrada a OPPs</u> Se propusieron los siguientes criterios de entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Requerir que las nuevas organizaciones de productores de café, interesadas en la certificación Fairtrade demuestren ser una organización establecida durante al menos 2 años.</i> • <i>Requerir que las nuevas organizaciones de productores de café, interesadas en la certificación Fairtrade demuestren tener una capacidad mínima para ayudar a sus miembros y experiencia exportadora del cultivo.</i> • <i>Requerir que las nuevas organizaciones de productores de café, interesadas en la certificación Fairtrade demuestren potencial de mercado durante al menos los primeros 2 años de la certificación Fairtrade.</i> 	<p>Mayoría estuvo de acuerdo (79%) porque esto potencialmente reduce el comportamiento oportunista y la creación ficticia de OPPs. Sin embargo, se plantearon preocupaciones sobre la generación de parcialidad en detrimento de las OPP más vulnerables y el enfoque en el cumplimiento documental que es posible demostrar y no resuelve los problemas subyacentes.</p>
<p><u>Requisitos de entrada a proveedores de servicios de exportación.</u> Se propusieron los siguientes criterios de entrada:</p> <p><i>Exigir que los nuevos exportadores de café, así como las organizaciones de productores con la capacidad de proporcionar servicios de exportación a otras organizaciones, ingresen al sistema Fairtrade solo si una organización de productores solicita su asistencia para exportar el café Fairtrade.</i></p>	<p>89% de acuerdo, argumentando que la propuesta fomenta la transparencia y la trazabilidad. Sin embargo, algunos consideran que limitar la competencia a nivel de exportador puede ir en contra del interés de las OPP y es un riesgo de únicamente aumentar la carga administrativa.</p>
<p><u>Rol de los exportadores</u> La propuesta fue que todos los exportadores de Fairtrade actúen como transmisores en todas las cadenas de suministro de café.</p>	<p>El 76% estuvo de acuerdo con la propuesta argumentando un aumento en la transparencia y reducción del comportamiento abusivo hacia la OPP (precio y pago de primas). El 11% no estuvo de acuerdo, argumentando que la burocracia adicional retrasará los pagos y reducirá las ventas de café Comercio Justo Fairtrade.</p>
<p><u>Contratos tripartitos</u> La propuesta fue que los transmisores firmen un contrato tripartito entre el productor, y el pagador de precio y prima.</p>	<p>Aunque la mayoría estuvo de acuerdo (74%), se presentaron argumentos convincentes en contra de la implementación de tales contratos: complicación administrativa, reducción de la capacidad de</p>

	gestionar los riesgos de abastecimiento a través del exportador.
<p><u>Contratos de café</u></p> <p>Se propuso aumentar el nivel de detalles en los contratos de Comercio Justo Fairtrade dependiendo del nivel en la cadena de suministro y las partes interesadas involucradas. La propuesta es agregar un requisito que proporcione un desglose detallado del precio del café que se utilizará para calcular los ítems de costo deducidos o agregados cada vez que el café se compre a un nivel diferente al que se establece el PMF.</p> <p>A las partes interesadas también se les preguntó si aceptarían implementar una plantilla para los contratos de café aplicable a todas las transacciones de café Fairtrade hasta el nivel de pagador Fairtrade como requisito obligatorio.</p>	<p>Aumentar los detalles en los contratos fue acordado por una mayoría (78%), aunque es necesario aclarar a qué contratos pertenecen los detalles, ya que no todo es relevante para todos los contratos (contrato de molienda vs. compra) y, en ocasiones, la información no está disponible.</p> <p>Una plantilla de contrato se consideró útil en particular para aquellas OPP que tienen menos experiencia. También se indicaron otros ítems y esos aportes serán considerados para la segunda ronda de consulta.</p>
<p><u>Contratos con precio por fijar y la fijación de precios.</u> La propuesta era agregar un requisito sobre la gestión del riesgo de precios y que los costos relacionados se compartieran entre el vendedor (OPP) y el comprador. El requisito permitirá que la organización de productores pague un costo máximo para la operación de cobertura, en caso de que se coloque una cobertura a cuenta de la organización de productores. Esto sería complementario al requisito actual del Criterio Comercio Justo Fairtrade para Café 2.3.1.</p> <p>También se preguntó a las partes interesadas si están de acuerdo en eliminar el requisito 4.3.5, permitiendo ventas a futuro para más de una cosecha, sujeto a una estrategia de gestión de riesgo de precios acordada entre el vendedor y el comprador.</p>	<p>El 54% de los participantes se manifestó a favor de compartir los costos de gestión de riesgos de precios entre OPP y el comprador (hasta un máximo de 0.05 USD / lb) aunque sujeto a advertencias para su implementación: capacitación adecuada para OPPs, la documentación debe estar disponible, 5 centavos de USD es un costo máximo, pero los costos de los servicios pueden variar. Se argumentó que la responsabilidad debería ser compartida por todos en la cadena de suministro, y no deducirse del precio. Esto también se considera arriesgado para las OPP menos versadas en este tema.</p> <p>El 63% estuvo de acuerdo en eliminar el requisito de ventas a plazo para más de una cosecha, sujeto a la estrategia de gestión de riesgos de precios, argumentando que esto puede alentar compromisos a largo plazo, sin embargo, existía la preocupación de que el mercado aún es volátil y que esto representa un riesgo importante para las OPP. Si se elimina el requisito, el tema de la gestión del riesgo de precio se vuelve aún más crítico.</p>
<p><u>Diferencial prevaleciente</u></p> <p>Se preguntó a las partes interesadas sobre la relevancia de la información que FI ha estado publicando sobre diferenciales. También se preguntó a las partes interesadas sobre cómo se verifica el precio Fairtrade en las auditorías para cumplir con el FMP, proponiendo que los diferenciales vigentes sirvan como una</p>	<p>El 62% de los encuestados consideró relevante la información sobre los diferenciales proporcionados por FI, siempre que se actualice y se use como referencia. Las partes interesadas argumentan que Fairtrade debería enfocarse en precios que cubran los costos de producción sostenible y monitorear el pago de PMF y PF. Hubo indicación de que la pregunta sobre cómo se audita el precio para</p>



herramienta de descubrimiento de precios para las organizaciones de productores y compradores.	cumplir con el pago del precio no se entendió completamente.
<u>Uso de la Prima</u> La propuesta que se hizo fue eliminar la actual Prima Fairtrade asignada que corresponde a 0.05 USD / lb para mejorar la productividad y la calidad.	El 54% de las partes interesadas prefieren mantener los 0.05 USD / lb asignados para mejorar la productividad y la calidad. Sin embargo, una parte importante de los encuestados sugirió que la decisión debería ser principalmente una decisión de la OPP según una evaluación de sus necesidades. La mayoría de las OPP (alrededor del 60%) indicaron preferencia para mantener la PF asignada.
<u>Informe diferencial orgánico</u> Se preguntó a las partes interesadas sobre la posibilidad de considerar la implementación del sistema de informes sobre el uso del diferencial orgánico.	Un 57% de los encuestados no estuvo de acuerdo en considerar un sistema de informes para el uso diferencial orgánico. El argumento principal es que el diferencial es básicamente para cubrir un mayor costo de producción de producción orgánica. Además, los encuestados mostraron preocupación por los cafés no orgánicos vendidos como orgánicos.
<u>Términos de pago</u>	La mayoría de las partes interesadas estuvo de acuerdo con el requisito actual.
<u>Prefinanciación</u> Se pidió a las partes interesadas que consideraran el requisito de prefinanciación actual y que indicaran si la cantidad (al menos el 60%) y el marco de tiempo (al menos ocho semanas antes del envío) para la prefinanciación pueden permanecer tal como están actualmente en el requisito actual 4.2.1.	El 71% de los encuestados estuvo de acuerdo con el requisito actual, aunque varios comentarios indicaron que 12 semanas antes del envío es más beneficioso para las OPP que requieren financiación para poder cumplir con los acuerdos contractuales.
<u>Planes de abastecimiento y compromisos a largo plazo</u> Se preguntó a las partes interesadas si el requisito existente en los planes de abastecimiento es relevante y efectivo para garantizar que los productores estén mejor informados sobre sus perspectivas de mercado. Sobre los compromisos a largo plazo, la opinión de las partes interesadas sobre la relevancia de fomentar los compromisos a largo plazo y cómo podría apoyar Fairtrade.	El 66% de los encuestados consideró que el requisito actual es relevante y efectivo para que las OPP estén mejor informadas sobre sus perspectivas de mercado, aunque para el 27% el requisito es solo administrativo y los planes de abastecimiento no son vinculantes, lo que puede confundir la toma de decisiones a nivel de OPP. Los compromisos a largo plazo se consideran importantes para fomentar el desarrollo, aunque muchos consideraron que esto está fuera del alcance de Fairtrade, y esos compromisos se crean y desarrollan dependiendo de la voluntad y creando confianza y no imponiendo reglas.
<u>Compartir riesgos: reclamos de calidad</u> El acuerdo sobre la documentación necesaria en caso de un reclamo de calidad se propuso de la siguiente manera: en caso de que tenga un	El 74% estuvo de acuerdo con la documentación que se presentará en caso de presentar un reclamo de calidad, aunque se argumentó que el comercio

<p>reclamo de calidad, presente la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalles sobre el contrato de café y el café entregado con evidencia visual. 2. Inspección de terceros y confirmación de la discrepancia en la calidad. <p>En una pregunta de seguimiento se preguntó si las partes interesadas acordaron considerar un descuento máximo en reclamos de calidad de 0.05 USD / lb del precio que se pagará a la organización de productores por el café de Comercio Justo Fairtrade. Esto solo sería aceptado si se presenta la documentación y evidencia requeridas.</p> <p>También se preguntó a las partes interesadas sobre cómo Fairtrade puede garantizar que los intereses de las OPP no se vean comprometidos en la negociación de reclamos de calidad que pueden resultar en una asignación superior a los 0.05 USD / lb.</p>	<p>habitual regula los reclamos de calidad y, por lo tanto, está fuera del alcance de Fairtrade.</p> <p>La propuesta de un descuento máximo que se deducirá del precio pagado a los productores solo fue apoyada por el 44% de los participantes y el 42% no estuvo de acuerdo con la propuesta argumentando que los descuentos pueden ser por una cantidad mayor y de acuerdo con la calidad del café.</p> <p>Fairtrade tiene un papel que desempeñar para apoyar el desarrollo de capacidades a nivel de productor, y para apoyar la capacidad de negociación.</p>
<p><u>Prácticas comerciales desleales</u></p> <p>Se solicitó a las partes interesadas que proporcionaran cualquier aporte adicional a las listas de prácticas que actualmente se identifican como injustas, además, también se capturaron otras prácticas o situaciones.</p>	<p>Las prácticas comerciales desleales indicadas se identificaron en varios países como recurrentes y debían abordarse, aunque también se reconocieron las limitaciones del esquema de certificación y es necesario seguir trabajando para cambiar la dinámica del poder comercial. Las recomendaciones de las partes interesadas se tienen en cuenta para la segunda ronda de consultas y para avanzar en el trabajo en otras áreas del sistema Fairtrade.</p>
<p><u>Café de baja calidad como productos secundarios.</u></p> <p>Se preguntó a las partes interesadas si estaban de acuerdo en explorar la inclusión de café de baja calidad como producto secundario, y si lo hacían para proporcionar más información sobre las condiciones que debían considerarse para calificar un café de baja calidad como producto secundario.</p>	<p>El 51% de los interesados estaban en contra de explorar más el tema de los cafés de menor grado en el ámbito de Comercio Justo Fairtrade. Los argumentos a favor indican que esto puede ser realmente beneficioso para las organizaciones de productores, aunque los argumentos contundentes en contra indican que esto representa un riesgo considerable para Fairtrade y también socava el progreso que las OPP han logrado al trabajar para aumentar la calidad de sus cafés.</p>

Camino a seguir

S&P lanzará la segunda ronda de consultas a mediados de mayo de 2020, por un período máximo de seis semanas. Se espera que los resultados del proyecto se compartan con el SC para su decisión en septiembre de 2020. Los plazos revisados se actualizan en [línea en la asignación del proyecto](#).



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Abreviaciones

FI Fairtrade International

PMF: Precio Mínimo Fairtrade

PF: Prima Fairtrade

NFO Organización Nacional de Comercio Justo (por sus siglas en inglés)

PN Redes de productores (por sus siglas en inglés)

OPP: Organización de pequeños productores

SC Comité de Criterios (por sus siglas en inglés)

S&P Unidad de Criterios & Precios (por sus siglas en inglés)